

- 29. Maquinaria teatral: humo, viento, lluvia, truenos, etc.
- 30. El reglamento general de Policía de espectáculos públicos. Precauciones y medidas contra incendios.
- 31. El reglamento general de Policía de espectáculos público. Alumbrado, calefacción y ventilación en lugares cubiertos.
- 32. La planificación del trabajo técnico en una producción propia de un teatro municipal.

A N E X O XXXIV

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: TECNICO AUXILIAR JUVENTUD
NATURALEZA DE LA RELACION: PERSONAL LABORAL FIJO
NIVEL DE TITULACION: B.U.P. o Equivalente
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA
SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: CONCURSO-OPOSICION

a) Fase de concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente:

SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

	Puntos
a) Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en calidad de funcionario de carrera, interino o contratado, 0,20 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de	2,00
b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de trabajo perteneciente al Area a que corresponde el puesto convocado, teniendo en cuenta la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los aspirantes, con el convocado, 0,40 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de	2,00

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros, igualmente alegados.

CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES

Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, ponencias y publicaciones, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones o tareas propias de la plaza convocada, hasta un máximo de

a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso	0,25
b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso	0,15
Por cada Ponencia en Jornadas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada	0,30
Por cada publicación referente a tareas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada	0,30

TITULACIONES

Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de

a) Relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	1,50
— Superiores	1,00
— Medias	0,50
— F.P.II	0,40
b) No relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	
— Superiores	0,50
— Medias	0,25

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario aportar en la solicitud, certificaciones Oficiales que acrediten los méritos de la Fases de concurso.

b) Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el Programa contenido al final del presente Anexo, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y el nivel de formación general.

La lectura del ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 4 horas cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el Programa contenido al final del presente Anexo. Uno del Grupo Unico de Materias comunes de la Parte Primera: y tres del Grupo Unico de Materias específicas de la Parte Segunda.

La lectura por los opositores de este ejercicio, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal. Una vez concluida la misma, el Tribunal podrá dialogar con el aspirantes sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los 10 minutos.

Tercer ejercicio

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas y consistirá en la Resolución de un supuesto práctico sobre las tareas asignadas al puesto de trabajo, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Los opositores podrán utilizar durante la realización d este ejercicio, los libros de consulta de que vengan provistos.

Al término de este ejercicio, el Tribunal podrá solicitar al aspirante las explicaciones orales que estime oportunas para la justificación de la solución propuesta.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

* Titulación: Estar en posesión de título de Bachiller superior, B.U.P. Formación Profesional de segundo grado, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

- Vocales:
- Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Coordinador Juvenil
- Un empleado municipal designado a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría tercera.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo establecido en el presente ANEXO.

Los puntos de esta fase no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION:

Los tres ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

DESARROLLO DEL TEMARIO
PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES.
GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.
2. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía,